

Madrid, 5 de Abril de 2004

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento del deber de información establecido en la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, les adjuntamos el texto de la Convocatoria de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, aprobado por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 31 de marzo de 2004.

Asimismo, acompañamos el texto íntegro de las Propuestas de Acuerdo aprobadas, hasta la fecha, por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero

/mcm

NH HOTELES, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid en el Hotel Eurobuilding (C./Padre Damián 23) a las 13,00 horas el próximo día 29 de Abril, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, -la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día- para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003, -tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado- y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- Segundo.- Renovación y nombramiento de Consejeros.
- Tercero.- Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Cuarto.- Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- Quinto.- Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas y exposición del contenido del Reglamento del Consejo de Administración.
- Sexto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- Las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado.
- Los Informes de verificación de las Cuentas Anuales Individuales de "NH Hoteles, S.A." y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas "Deloitte & Touche España, S.L."
- El texto íntegro de la Propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas que se somete a la aprobación de ésta.
- El Reglamento del Consejo de Administración.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página "web" de la Compañía (www.nh-hotels.com)

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por "NH HOTELS, S.A." a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 2 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Madrid, 31 de marzo de 2004. José María Mas Millet -Secretario del Consejo de Administración-.

**ACUERDOS CUYA ADOPCIÓN PROPONE
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
NH HOTELES, S.A.**

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Madrid, 29 de Abril de 2.004

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

- A) Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-, el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2003, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- B) Destinar el resultado del ejercicio 106.070,08 (miles de Euros) a:
- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| - Reserva legal: | 10.607,01 Miles de Euros |
| - Reservas voluntarias: | 65.579,85 Miles de Euros |
| - Pago de dividendo: | 29.883,22 Miles de Euros |

Dicha Distribución de Resultados implica el pago, en concepto de dividendo, de 0,25 euros brutos por acción, el cual será satisfecho a partir del próximo día 1 de junio de 2004.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

Autorizar por un nuevo plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los “Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones” o “referenciados al valor de cotización de la acción” cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

Madrid, 29 de Abril de 2.004

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

**REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

- A.** Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas propuesto por el Consejo de Administración cuyo texto literal y completo quedará unido al Acta de la sesión.

- B.** Asimismo, dejar también incorporado al Acta el texto literal y completo del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por dicho Órgano y expuesto a la Junta con carácter informativo.

Madrid, 29 de Abril de 2.004

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Facultar con carácter solidario a D. Gabriele Burgio y D. José María Mas Millet, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público.

Madrid, 29 de Abril de 2.004